




NOTIFICACIÓN INICIO
NO. OFICIO: 12C/12C4.1/ 163/2017
EXP.:12C4.1/SI/047/2017

En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 1, 2 fracción V, 3, 5, 6, 9, 11, 16 fracción IV, VIII, 17, 19, 142, 144, 145, 146, 148, 150, 158, 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en atención a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; hago de su conocimiento que la Solicitud de Información interpuesta por parte de la C. [REDACTED] en razón del escrito y anexos con fecha de recepción 16 de AGOSTO de 2017, en sitio web de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, se tiene por competencia de parte del solicitante para el ejercicio de las acciones correspondientes de Derecho de Petición y los propios en materia de Solicitud de Información; en consecuencia dese por formalmente iniciado el Procedimiento Administrativo en materia de Solicitud de información Pública de Oficio el día 16 de AGOSTO de 2017, así mismo, se le notifica a los ingerentes que se tiene a bien por instaurado dicho Procedimiento Administrativo, el cual por disposiciones legales establece como plazo de veinte días hábiles para que el Sujeto obligado en Competencia provea respuesta a la misma.

Sin más por el momento; agradezco la atención que sirva al presente.

ZACATLÁN, PUEBLA., A 16 DE AGOSTO DE 2017
ATENTAMENTE


LIC. ULISES CASTILLO CASTELLÁN
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.





EXP.: 12C4.1/SI/047/2017
OFICIO: 12C/12C4.1/162/2017
ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

[REDACTED]

PRESENTE.

Por medio del presente le envió un cordial saludo, así mismo conforme al Artículo 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

- I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante;
- II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;
- III. La descripción de la información solicitada;
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y
- V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

La información de las fracciones I y IV será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

Le informo que los mecanismos para las solicitudes de información son los siguientes:

1. **Presencial:** Puede usted realizar su solicitud en las oficinas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso de Información Pública, ubicada en el interior del Palacio Municipal, segundo planta alta con horario de 8:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.
2. **Correo electrónico:**
 - a. Lo invitamos a descargar los formatos ubicados en nuestro sitio web en el siguiente link <http://www.zacatlan.gob.mx/articulo11/22/formsolicitud.pdf>, hace el llenado del mismo y lo puede enviar al sitio web de la Coordinación General de Transparencia transparencia@zacatlan.gob.mx
 - b. Lo invitamos a enviar un correo a la Coordinación General de Transparencia y Acceso de Información Pública al siguiente link



"transparencia@zacatlan.gob.mx" o un escrito, con los requiriendo de la información pública de oficio lo más explícita y detallada.

El Ayuntamiento no está contemplando en el sistema informex, se informa que se encuentra trabajado directamente con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIP) para la integración de la plataforma Nacional

Los procedimientos de entrega de información es en un plazo no mayor a 20 días hábiles.

Sin más por el momento le reitero mis saludos.

ZACATLÁN, PUEBLA, A 16 DE AGOSTO DE 2017
ATENTAMENTE




LIC. ULISES CASTILLO CASTAÑÓN
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.

ZACATLÁN
2014

De:	transparencia@zacatlan.gob.mx
Para:	[REDACTED]
Fecha:	Mié., Ago. 16, 2017, 02:54 PM
Asunto:	Re: Información para solicitudes
Adjuntos:	NOTIFICACION INICIO SI-047.pdf, Oficio de respuesta CGTAIP SI-047.pdf

NOTIFICACIÓN INICIO

NO. OFICIO: 12C/12C4.1/ 163/2017

EXP.:12C4.1/SI/047/2017

En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 1, 2 fracción V, 3, 5, 6, 9, 11, 16 fracción IV, VIII, 17, 19, 142, 144, 145, 146, 148, 150, 158, 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en atención a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; hago de su conocimiento que la Solicitud de Información Interpuesta por parte de la C. [REDACTED] en razón del escrito y anexos con fecha de recepción 16 de AGOSTO de 2017, en sitio web de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, se tiene por competencia de parte del solicitante para el ejercicio de las acciones correspondientes de Derecho de Petición y los propios en materia de Solicitud de Información; en consecuencia dese por formalmente iniciado el Procedimiento Administrativo en materia de Solicitud de información Pública de Oficio el día 16 de AGOSTO de 2017, así mismo, se le notifica a los ingerentes que se tiene a bien por instaurado dicho Procedimiento Administrativo, el cual por disposiciones legales establece como plazo de veinte días hábiles para que el Sujeto obligado en Competencia provea respuesta a la misma.

Sin más por el momento; agradezco la atención que sirva al presente.

ZACATLÁN, PUEBLA., A 16 DE AGOSTO DE 2017

ATENTAMENTE

LIC. ULISES CASTILLO CASTELÁN

COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.